Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 87/2.021 I.

16 FEB 2021

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2020 *"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - ID 375.170;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 16 de febrero de 2021, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 9. Recomendación, cuanto sigue:

9. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma BARCOS Y RODADOS S.A., el 100 % del monto total ofertado de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultaneo "…En caso de que ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus ofertas al precio más bajo, LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION podrá adjudicar el 100% de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja o aquel que garantice las mejores condiciones de provisión de los bienes solicitados…", en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

BARCOS Y RODADOS S.A.										
ITEM	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido*	*Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido*
1	*15101505-9999*	*Gasoil - Diesel Tipo I (Ver Plantilla)*	*Litros*	*3.611.009*	*7.222.018*	*BARCOS Y RODADOS*	*NACIONAL*	*5.450*	*19.679.999.050*	*39.359.998.100*
2	*15101505-001*	*Gasoil - Diesel - Tipo III (Ver Plantilla)*	*Litros*	*960.000*	*1.920.000*	*BARCOS Y RODADOS*	*NACIONAL*	*4.530*	*4.348.800.000*	*8.697.600.000*
3	*15101503-9999*	*Nafta Ron 95 (Ver Plantilla)*	*Litros*	*466.887*	*933.774*	*BARCOS Y RODADOS*	*NACIONAL*	*6.040*	*2.819.997.480*	*5.639.994.960*
									Monto Máximo Adjudicado	*53.697.593.060*

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 87/2021 I. 16 FEB 2021

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 1.278, de fecha 16 de febrero de 2021, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa BARCOS Y RODADOS S.A, en la presente Licitación Pública Nacional N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD" ID N° 375.170 ,realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional N° 09/2020 *"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - ID 375.170*, a la firma BARCOS Y RODADOS S.A., con RUC N° 80006671-5, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

BARCOS Y RODADOS S.A.										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	3.611.009	7.222.018	BARCOS Y RODADOS	Nacional	5.450	19.679.999.050.	39.359.998.100.
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	960.000	1.920.000	BARCOS Y RODADOS	Nacional	4.530	4.348.800.000.	8.697.600.000.
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	466.887	933.774	BARCOS Y RODADOS	Nacional	6.040	2.819.997.480.	5.639.994.960.
									Monto Máximo Adjudicado	53.697.593.060.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal